

## Límite en la negociación de UVRs y nuevos tiempos para anular cierres de simultáneas

A partir del próximo 1° de marzo, entrará en vigencia, entre otros, nuevos tiempos para solicitar anulaciones de simultáneas.

Nos complace informarles que atendiendo algunas sugerencias del Comité de Creadores de Mercado de Títulos de Deuda Pública y con aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en lo que le compete, a partir del 1° de marzo de 2017, empezarán a regir los siguientes cambios:

### Títulos denominados en UVR:

El monto máximo en las ofertas de compraventa, que sean incluidas o modificadas en las ruedas de negociación, será de 995 millones de UVR.

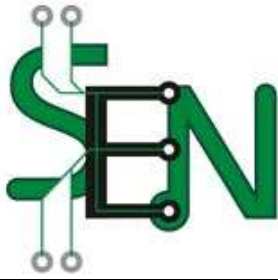
### Anulación de cierres de simultáneas:

- Pasa de 10 a 15 minutos el tiempo para solicitar anulaciones y de 5 a 10 minutos el tiempo para que la contraparte de respuesta.

- Pasa de 100 a 50 puntos básicos la diferencia entre la tasa del título objeto de la simultánea y la tasa de cierre que se toma como referencia, para considerar una anulación extemporánea.

### Otras disposiciones:

- No se permitirá el ingreso de ofertas totales (No divisibles).
- No se permitirá el ingreso de ofertas tipo FOK (*Fill or Kill*).
- Se declarará caída general cuando la mitad menos uno (-1) de los participantes pertenecientes al Programa de Creadores de Mercado de Deuda Pública se encuentre por fuera del sistema.
- Pasa de 5 a 10 minutos el tiempo para que los agentes informen al administrador del sistema cualquier inconsistencia en cierres o anulaciones, estas últimas en proceso o realizadas.



Sistema Electrónico  
de Negociación



23 de febrero de 2017

Boletín núm. 45

Los cambios en el Manual de Operación del SEN, serán reflejados también a partir del próximo 1° de marzo. Para mayor información, invitamos a consultar el citado Manual en la página Web del Banco de la República [www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co), siguiendo la ruta: Sistema financiero / Sistemas de Pago / Sistema Electrónico de Negociación (SEN) / Reglamentación y manuales / Manuales.

Cualquier información adicional con gusto será atendida en nuestro centro de atención telefónica.

Atentamente,

**Dionisio Valdivieso Burbano**

Director

Departamento de Fiduciaria y Valores



No. SG 2015002238 A

Centro de atención telefónica: 343 0444 |

Correo electrónico: [servicioalclientedfv@banrep.gov.co](mailto:servicioalclientedfv@banrep.gov.co) | Página electrónica: [www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co)